



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 C.G.P.–

RADICADO: 2021-00118-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ROXANA AMELIA BECERRA MORALES C.C. 1.091.667.353 TP No. 348417
EJECUTADO: MANUEL OTILIO SALAZAR RIZO con C.C.5.084.207

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentada por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintinueve (29) de julio de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:0AM) del día treinta (30) de julio de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día tres (3) de agosto de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

Cel.: 313 529 19 75

Carrera 12 # 13 - 06 piso 3, Centro Ocaña

Mail: rabecerram@ufpso.edu.co

Doctora:

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA

Juez Promiscua Municipal de Rio de Oro

E. S. D.

RAD. 2020-00118

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el propósito de presentar la siguiente liquidación del crédito, en los términos que siguen a continuación:

- Capital: \$6.400.000.00
- Interés moratorio mensual: 2,3% = \$147.200.00
- Tiempo: Desde 01-05-2019, hasta el 28-07-2021, son 26 meses y 27 días
- Total de intereses moratorios: \$3.959.680.00
- Total de esta liquidación de crédito: \$10.359.680.00

Son DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS

Esperando de su despacho se imparta su aprobación, toda vez que la misma se ajusta a la norma.

Cordialmente,



ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

C.C. 1.091.667.353 de Ocaña.

T.P. 348417 del C. S. de la J.

ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

Cel.: 313 529 19 75

Carrera 12 # 13 - 06 piso 3, Centro Ocaña

Mail: rabecerram@ufpso.edu.co